



SISTEMA DIF GUADALAJARA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No. LPML-70/2017
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 10 DEL
SISTEMA DIF GUADALAJARA”

De conformidad con los artículos 55, 56, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Jefatura de Compras y Adquisiciones (Unidad Centralizada de Compras) del Sistema DIF Guadalajara, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Menor Local **No. LPML-70/2017** denominada **REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 10 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA”** solicitado por el Sistema DIF Guadalajara, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S:

1.- ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la solicitud de compra No. **SO- 542/17** el Titular del Departamento de Patrimonio del Sistema DIF Guadalajara, requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Jefatura de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, mediante el uso de recursos del Sistema DIF Guadalajara, la obtención de: **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA MENOR LOCAL No. LPML-70/2017 REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO N° 10 DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA”**, mismos que se detallan en el **Anexo 1** de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF Guadalajara, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.